

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 4311661

MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
DEPTO EXTRANJERIA Y MIGRACION

20 DIC 2013

TOTALMENTE TRAMITADO

OTORGА PERMISO DE PERMANENCIA  
DEFINITIVA EN EL PAIS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 153444

SANTIAGO, 11 de Diciembre de 2013

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:
  1. Doña Carmen Rosa PINEDO CABRERA RUN: 22.764.475-3
  2. Doña Tania Milagros QUISPE GONZALES RUN: 23.756.204-6
  3. Don Alexander RAMIREZ SALGADO RUN: 23.399.582-7
  4. Don Anuncio Robert RAMOS TOLEDO RUN: 23.680.232-9
  5. Don Carlos Pedro REYES FLORES RUN: 23.226.365-2
  6. Don Aldo REYES GARCIA RUN: 14.694.980-0
  7. Doña Carolina REYNA CRESPO RUN: 24.084.410-9
  8. Doña Karem Vanessa RIOS URQUIAGA RUN: 24.059.822-1
  9. Doña Andrea RODRIGUEZ ANTELO RUN: 24.090.171-4
- 2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
Jefa Departamento Extranjería y Migración (S)